

# Nueva multa de la UE contra un gigante tecnológico

Bruselas impone a Facebook una sanción de 110 millones por ofrecer datos «engañosos» en la compra de WhatsApp

**YOLANDA MARÍN**  
ymarin@20minutos.es / @20m

Un nuevo capítulo se abrió ayer en la ofensiva de la Comisión Europea (CE) contra las grandes multinacionales de tecnología. Un «nuevo aviso», según la comisaria de Competencia, Margrethe Vestager, y una nueva multa. Esta vez la sanción millonaria, cifrada en 110 millones de euros, ha recaído en Facebook. La razón: proporcionar información «incorrecta o engañosa» durante la investigación que abrió en 2014 cuando adquirió la aplicación de mensajería WhatsApp.

Desde la compañía de Mark Zuckerberg argumentan que ac-

**LA CIFRA**

**0,4%**

de sus ingresos globales en 2016 es lo que representa la sanción para Facebook

tuaron de buena fe y de manera no intencionada. Pero esta sanción, la mayor impuesta en casos de fusiones, viene a sumarse a una larga lista de multas que la CE ha impuesto a gigantes tecnológicos estadounidenses en los últimos años.

Rafael Roca, letrado y economista del despacho Roca & Asociados Abogados, considera que este «caballo de batalla» entre las empresas tecnológicas y la UE se libra en tres áreas: «Protección de datos, competencia y fiscal». Unos campos que, según Roca, están carentes de un marco legal: «Ahora mismo se está estableciendo las reglas de juego a nivel mundial y europeo» respecto a estas industrias tecnológicas que llevan no más de 15 años en el mercado y que por ahora «tienen un control absoluto del mercado» por falta de consenso para redactar una normativa entre los miembros.

Además de Facebook, estas son algunas de las empresas más vigiladas (y también multadas) por la Europa de los 28:

**APPLE**

En septiembre del pasado año, Bruselas ordenó a Irlanda que cobrara a Apple 13.000 millones de euros por impuestos no pagados en dicho país entre 2003 y 2014. El consejero delegado de Apple, Tim Cook, calificó la decisión de «basura política». Por su parte, el comisario europeo de Asuntos Económicos, Pierre Moscovici, avisó de que esta decisión de la CE marcaba el fin de la elusión fiscal a gran escala.

**MICROSOFT**

El gigante informático lleva años librando una dura bata-

lla contra la Comisión Europea. Varias sanciones históricas contra el abuso de dominio o precios excesivos han sumado más de 2.200 millones desde 2004. La última millonaria fue en 2013, cuando la CE determinó que la compañía fundada por Bill Gates incumplió un acuerdo y no permitió durante 2011 y 2012 que sus usuarios eligieran un navegador distinto a Explorer. El alegado «error técnico» costó al dueño de Windows 561 millones de euros.

**IBM**

Es otra de las empresas que se ha enfrentado a varias investigaciones formales. Fabricante de equipos informáticos, evitó en 2011 las sanciones con un acuerdo.

**GOOGLE**

Es la empresa más vigilada en la actualidad por Bruselas, de acuerdo al abogado Rafael Roca. «Ahora mismo la UE mira a Google porque está prestando servicios esenciales, y en todos ellos es monopolístico», señala el letrado. Aunque no hay fallos judiciales, la CE ha abierto una investigación contra Google por abuso de poder en las búsquedas así como en Android, su sistema operativo móvil. La multa, si llega a puerto, podría superar los 3.000 millones de euros.

## Netflix y Spotify se podrán usar en toda la UE en marzo de 2018

A partir de marzo de 2018, cualquier ciudadano de la UE que se encuentre temporalmente en un Estado miembro diferente al suyo podrá utilizar, como si estuviera en casa, sus cuentas de servicios como Netflix, Spotify o Amazon Prime. El Parlamento Europeo aprobó ayer la nueva norma que permite la llamada portabilidad transfronteriza de contenidos de pago online; hasta ahora, el sistema funcionaba con licencias territoriales y exclusivas. Aún tiene que recibir luz verde del Consejo (de Ministros) de la UE, pero es una formalidad. Los proveedores de contenido gratuito, si quieren, podrán acogerse a la norma; de esta forma, estarán afectadas plataformas como Netflix y HBO o (a su elección) entidades como la BBC. Y contenidos como series, música, eventos deportivos o juegos (el 64% de los usuarios de internet de la UE los ve en streaming o los descarga). Los proveedores tendrán que verificar que los suscriptores residen en el país que dicen. La norma afectará a las cuentas ya existentes. ● M.M.

20"

### Piden un informe sobre los libros de texto de Cataluña

Educación ha pedido a la alta inspección un informe para comprobar si algunos libros de texto catalanes «vulneran la normativa vigente», tras la denuncia del sindicato AMES sobre «falta de rigor» en ciertos contenidos de historia. El Govern ve «excesiva» la petición.

### Orden de alejamiento para el padre de un niño que se escapó de casa

El juez decretó ayer una orden de alejamiento para el padre de un niño de 11 años que se escapó de su casa en Tudela (Navarra) el pasado martes, y no se puede acercar a una distancia inferior de 150 metros. El menor pasó un día fuera de casa y fue encontrado en buen estado.

### Un positivo por el mal de las 'vacas locas'

Una vaca de una explotación ganadera de Cantabria ha dado positivo en las pruebas de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) —conocida como el mal de las 'vacas locas'—. Según la Consejería de Medio Rural, no supone «riesgo para la salud».

Distribuido para comunicacion@dmdima.com \* Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

**Contribuyendo  
haces que todo funcione**

**En la Comunidad de Madrid te puedes beneficiar de deducciones fiscales por nacimiento de hijos, gastos educativos, por alquiler de vivienda para jóvenes o por creación de nuevas empresas y alta de nuevos autónomos.**

Que cumplamos con nuestras obligaciones fiscales garantiza disponer de unos servicios esenciales de calidad.

Infórmate en el Portal del Contribuyente:  
**www.madrid.org** o en el teléfono **012**

**Comunidad de Madrid**